

0705

1482?



Museo Digital

Facultad de Medicina | Universidad de Chile

Capitulo primero del Señor Ministro ProteCTOR

Siendo esta piadosa fundacion unicamente devida, ala Piedad de Nuestro Augusto, Soverano, es consiguientemente precisa q. ella deya estar bajo de su Real proteccion, y q. se esponga el mayor esmero en la conserbacion de sus Armas Reales q. decoran los frontis de las dos Puertas principales, para q. sean Padron q. recomiende ala gratitud de la Ciudad en la posteridad mas reiterada la memoria, de tan inestimable beneficio, y q. el pñal Jefe de dñia Casa sea un Señor Ministro de esta Real Audiencia con el titulo de protector cuyo nombramiento perteneciera al muy Ilustre Señor Presidente. del Reyno.....

Sera del cuidado de dño Señor Ministro proteger la Representacion q. el Alcayordomo, y Cuerpo de Diputados tuviere por conveniente aver en beneficio de la casa.....

Asi mismo deve presidir las juntas Extraordinarias sobre asuntos graves q. les exijan como delas elecciones anuales de Alcayordomo Diputado, y Tesorero, concurriendo con su respetoso influjo a q. estos cargos, se ocupen por personas q. los llenen perfectamente.....

Quando en la eleccion de Alcayordomo se dividieren con igualdad los votos entre dos o mas concurrentes perteneciendo a dño Señor Ministro la va decisiva a favor del q. tuviere por conveniente

Y igualmente le pertenese confirmar la cuenta anual q. el Alcayordomo deve precisamente dar de su Administracion presidiendo a su aprobacion de ella por la junta de Diputados Finalmente Cuidara dño Señor Protector de visitar alg.

Veres la Casa, quando sus graves ocupaciones se lo permitan, para q.
por si mismo se informe de su actual estado, y adelantamientos...



Museo Digital

Facultad de Medicina | Universidad de Chile

Capítulo segundo de los Hermanos; y de las elecciones de Mayordomo Mayor Contador Tesorero, Diputados, y Secretario.....

Haviendose alistado por Hermanos de esta Santa Casa muchos miembros del Ilustre Cavildo, y otras Personas de la primera distincion se cuidara q. los q. en adelante llenen los lugares deficiencia sean sujetos de conocido honor, y juiciosa conducta. Las elecciones de Mayordomo Mayor, y de Diputados, deben ser anuales, y selebranse el ultimo dia del año, en junta de los q. ocupan dichos cargos, como Vocales efectivos con las demas personas, a quienes pertenesca el dño de asistencia, segun se notara donde corresponda, y para dña junta seran citados por el Mayordomo de actual ejercicio, y prevenido el dño Señor Ministro Protector, para q. siendo de su agrado la presida. Igualm^{te} pertenesce, a dña junta, la eleccion de Theso. rero, Contador, y Secretario, pero ha parecido conveniente, q. los ultimos empleos sean permanentes en las Personas q. p. ellos se huvieren elegido, mientras por si no pidan ser relevados o la citada Junta tenga motivo justo para nombrar otros..... Aunq. estos empleos igualm^{te} q. de el Mayordomo y Diputados puedan recaer en Individuos del Cuerpo de Hermanos, pero esta calidad no influye preferencia, y siempre algunas Personas sin ser de dño Cuerpo posean en q. grado venajoso las calidades necesarias para dñs cargos podran ser elegidos, y cumplido su tiempo quedaran en el numero de Hermanos Ancianos, o distinguidos con la penaga.

tivas de q. s. devan ser citados p.^a las Juntas, por lo util q. s. en ellas se conceptuam, sus luras, y por igual motivo gozaran del mismo privilegio los quatro diputados mas ansianos. Y como queda dicho deva ser anual la eleccion de Cayaordomo, y de Diputados, pero si los q. s. acavan de emercitar estos cargos han llenado perfectam.^{te} su obligacion, y por su particular piedad, y devocion quisieren continuar, en ellos podran ser elegidos, y confirmados por el Señor Ministro Protector....

Y como por ha ora ha parecido conveniente q. s. los Diputados sean dose pero q. s. este numero podra aumentarse segun dicte la prudencia para facilitar quanto sea posible la mas puntual exactitud en la asistencia de sus Respetivas Señoras punto esencial en el cumplimiento de dñs cargos....

En uno de dñs Diputados deva caer la eleccion para Secretario, y como tal deve estender, y autorisar los acuerdos de la Junta, y los testimonios que se tuviere por necesarios sacar de ellas.....

Al Contador corresponde llevar razon de los caudales, que entran en poder del Tesorero, igualmente, q. s. de las camidas de q. s. este escribe en virtud de libramientos del cayaordomo, y deve suplir provisionalm.^{te} por el Tesorero deficiente o impedido para el ejercicio de su cargo, mientras se hase nueva eleccion de Persona q. s. lo ocupe. Los dos Padres Capellanes, y facultativos, Medico, Cirujano, y Boticario, devan ser nombrados por la junta, de Vocales, ya expresados, precedida del cayaordomo a quien pertenese los discipulos en caso de igualdad de los demas, y al Señor Protector confirmar los elegidos bien, sea por dimision voluntaria de los q. s. antes ocupavan dñs cargos, o por Remocion q. s. de ellos se aya echo por la enunciada junta a quien corresponde esta facultad, interviniendo motivos justos q. s. deban aver, presente al Señor Protector....

Y luego q. s. aya sido nombrado nuevo Padre Capellan, y obtenido su confirmacion del Señor Ministro Protector

para presentarse al Ilustrísimo Señor Obispo, para q. S. Señoría
Ilustrísima le conceda las facultades espirituales; indispensablem^{te}.
Necesarias para el ejercicio de su cargo... 4



Museo Digital

Facultad de Medicina | Universidad de Chile

5

Capitulo tersero de las obligaciones del Mayordomo Mayor...

Son los Hospitales sagrado asilo aq. se *Refugian*. los enfer-
mos, y Enfermas desvalidas, en sollicitud dela salud de sus cuerpos
y christiana preparacion de sus almas para presentarse deci-
damente, en el tremendo triouanal, si son llamados a ere ulti-
mo previso destino, y por consiq.^{te} la primera obligacion del *Mayor*
domo mayor deve ser un infatigable cuidado de q. *Uenen*
con exactitud sus operacion.^s todos los empleos con *Respecto* a sus
peculiares destinos, asiendo a los contraventores segun sus cla-
ses aquellas eficaces *Recomendacion*. q. diete la prudencia an-
tes de pasar quando ellas no basten al extremo de su *Reco-*
mension ala q. estan sujetos todos sin excepcion de los Padres Ca-
pellanes, como queda dicho *Anteriorment*. y consta de auto pro-
veido, por el Señor *Ministro* protector. Delo dicho se conben-
se q. el cargo de *Mayordomo Mayor*, previsa, y *Necesariam.*
deve recaer en persona de *Representacion* de conducta, y de facul-
tades, como q. en su exercicio, no deve proponerse otro fin q.
el del seruisio de Dios, y bien dela humanidad, por lo q. ni al
presente en q. la casa solo subsiste, por la *Benificencia*, de Nu-
estro incomparable Soverano, ni en lo futuro, aung. *adquis-*
era los mayores adelantamientos, como piadosamente se es-
pera dela liberalidad, de los fides podrá tener el *Mayordo-*
mo prest. alguno para q. en ningun tiempo llegue a ser ere
cargo objeto de codicia, o de otra pacion desordenada decidiendo
solo dela mas, pura, y christiana Piedad.

Museo Digital
Facultad de Medicina | Universidad de Chile
Para el fin arriba expresado Cuidado de enfermos

presente las ordenanzas comprendidas en este Reglamento, como q. en ellas se contienen las peculiares obligaciones de todos los empleados, y sirvientes...

Con igual esmero debera instruirse de los fondos destinados al Hospital, no solo para cobrar, con la mayor exactitud sus respectivos Rditos mas tambien para setar q. no se enagenen ni de terioren las fincas sin el mayor seguro, á beneficio de la causa.

Con el producto de dha Rnta cubrira los precisos gastos de curacion, y Manutencion, de las Enfermas, Satisfaccion de Salarios, y precisas Rfaccion.

Para q. la impensa de lamo de comestibles sea menor en lo posible practicara la prudente economia de comprarlos en tiempo de sus respectivas cosechas, en q. se venden con mayor equidad cuidando se almacenen en depositos seguros, y oportunos para su conservacion; por igual rason cuidara de Manrener en la Rperia una dotacion fija sobrante, y lo mismo en el Almacén de utensilios para q. en caso de aumento de enfermas sean estas prontamente asistidas, con lo necesario sin q. sea preciso ocurrir a comprarlos quando la urgencia haga Mayor su costo....

No omitira pedir rason cada dos meses de la Ropa, y utensilios de actual servicio alas Personas destinadas para su manejo haciendoles cargo por el inventario q. deve preceder, ala entrega de todo lo q. faltare sin aver sido legitimamente Consumido.

Practicara durante el año de su empleo dos Visitas ala Botica acompañado del Diputado de Semana, y de los dos facultativos Médico, y Cirujano, ellas tendran por objeto el Reconocimiento de los simples por medio de los signos, de olor, calor, sabor, figuras, y consistencia q. demuestran sus respectivas calidades. El examen de los compuestos, si corresponde, ó no su trabajo alas Reglas q. prescribe la Farmacia, y el estado del elavoratorio, y de los utiles q. requiere su manejo...

Podran el Mayor esmero en q. se conserve la obra material de la Casa mediante su oportuna Rfaccion pero si consiguieren preciso, ó útil algun Nuevo edificio no debera emprenderlo sin consulta del Consejo de Diputados, y aprobacion del Señor Ministro Protector.

Siendo precisa la concurrencia de dichos Diputados, p.^a q.^a consulten los medios mas oportunos al adelantamiento de la casa dispondra una sala sedente p.^a sus Juntas ordinarias, q.^a deberan ser quando menys de tres a tres, meses, y extraordinariamente siempre q.^a alguna concurrencia de gravedad exija cuyas determinacion.^{es} o acuerdos se registraran en un libro separado, q.^a se guardara en el Archivo, debiendo lue tener precisam.^{te} dos llaves, y una de ellas en poder del Diputado de Semana.

Y igualmente conservara en dho Archivo, todos los Papeles y documentos pertenecientes ala casa, y con particularidad los autos de su fundacion, y de asignacion de sus Respectivos fondos, cuidando q.^a no se extravien, ni se extraigan, y formando de todos ellos puntual inventario.....

Concurrira con todo su influjo aq.^a la nueva eleccion de Mayordomo, Tesorero, y Diputados Reaiga, y especialm.^{te} la de Mayordomo, en Personas de la mayor actividad, zelo, y Conducta, como q.^a en el exacto desempeño de estos cargos consiste, la util permanencia de tan piadosa fundacion..

Si algun Diputado falleciere se ausentare por largo tiempo, o contrajere legitimo impedimento para el ejercicio de su cargo, convocara el Mayordomo los demas Individuos de dho cuerpo por medio de una Esquela sitatoria, merced q.^a observara, para toda junta, y pluralidad de votos se eliga de entre los Hermanos, uno q.^a llene las obligaciones del Diputado Deficiente asta nueva eleccion de estos oficios....

Alunq.^a la Remocion de todos los empleados de Planta Mayor en servicio del Hospital, y nueva eleccion de ellos pertenesca, como queda dicho ala junta del cuerpo de Diputados con aprobacion del Señor protector, pero en quanto a los sirvientes de menor Nota dispondra el Mayordomo por si solo lo q.^a juzgare mas oportuno igualmente q.^a en los demas asuntos Ordinarios.

Quando algun incidente de Extraordinaria gravedad exija q.^a llamados los Diputados se sizen tambien a Junta

ta los Hermanos estos ocuparan en ellas las Bancas colaterales, y los primeros las Sillas de la Jetera presididos del Señor Protector, y por su defecto del Alcaide.

Aunq. que no tenga por Vason de su cargo precioso de asistir diariamente al Hospital por ser dicha asistencia fundamental obligacion del Diputado de Semana, como se dira en su lugar. Sera, muy conveniente, q. el primero, se presente en cada Semana los dias q. Vuenamente pueda, y tambien algunas Noches, pues por este medio, o asegura en los demas Empleados, y Sirvientes el cumplimiento de sus Respectivas obligaciones, o adquiere las lucas correspondientes para corregir atos q. falten a ellas. Cuidara finalmente de tener arregladas sus Cuentas de cargo, y data antes q. expire el año de su empleo para presentarlas en la Junta del Cuerpo de Diputados, y con su aprovacion pasan al Señor Ministro Protector p.^a su Confirmacion.



Museo Digital

Facultad de Medicina | Universidad de Chile

Capitulo quarto del Tesorero, y de sus Respectivas obligaciones.

Siendo el Tesorero, por la razon de su cargo depositario, y conservador de las Rentas de la casa, es consiguiente preciso aya de ser Persona de Respetto de las mas acreditada conducta, y de facultades.

En las Juntas assi Ordinarias como extraordinarias, y en las demas concurrencias corresponde al Tesorero el primer lugar despues del Mayordomo, y en caso de fallecimiento de este, o de enfermedad q. inavilite para el cargo debera subsistirle en el interin se are nueva eleccion.

El Tesorero percivira del Mayordomo Mayor, aq. pertenese su Reaudacion todas las Rentas, y demas emolumentos, de la casa otorgando delas Cantidades q. perciva los Reivos correspondientes, y como q. a estos le han de Resultar las partidas de cargo en sus Respectivas cuentas procurara llevar Razon de ellos con la mayor exactitud, e individualidad, en el Libro correspondiente de la Administracion de su Empleo...

Para llenar perfectam.^{te} las obligaciones q. le son Respectivas tendra Razon en dicho libro de los tiempos en q. cumplen las Rentas de dha Casa...

Devera Satisfacer las partidas de gastos ordinarios, como son la de Salarios de empleados, compra de abastos &c. interviniendo precisamente Lioranza del Mayordomo

Y qualm.^{te} Satisfara las Planillas de gastos diarios q. firmadas de sus puños deven otorgar los Diputados en sus Respectivas Semanas, interviniendo el Visto bueno del Mayordomo.

Quando este librare alguna cantidad de gasto Extraordinario, se añadira la solemnidad, q. prescribe la ordenanza Nueva del Capitulo Tercero, al cumplimiento del año de ordena.

su cuenta de cargo, y data para presentarla en la junta del Cuerpo de Diputados.

Por la misma razón espuesta en la Ordenanza Segunda del Capitulo tercero ni de presente. ni en lo futuro podrá el Tesorero tener asignacion de prest. alguno..



Museo Digital

Facultad de Medicina | Universidad de Chile

Capítulo quinto de las obligaciones del Diputado de Semana

Siendo cada Diputado en su Semana de Exercicio Jefe del Hospital, para su gobierno, interior, y economico, debera tener presente, q. en el exacto cumplimiento de sus respectivas obligaciones consiste principalmente q. los demas empleados y sirvientes de uno, y otro sexo, llenen las suyas, y se mantengan en todo su rigor el instituto de tan necesaria, y piadosa fundacion, y q. sera encame su responsabilidad, para con Dios os de la decadencia q. en ella ocasionen sus omisiones y culpas, condesendencias teniendo presente q. la puntual observancia de las ordenanzas deve ser la regla inalterable q. le que, y q. no le es lícito variarlas.

Sera pues su primera obligacion, concurrir al Hospital alas seis de la mañana en Verano, y alas siete, en Invierno, y permanecer asta q. aya finalizado, la comida de las Enfermas, y dado gracias con un alabado en cada sala concluyendo con un credo, un Padre nuestro, y una ave Maria, alos pies del Crucifijo colocado en el altar del Crucero dirigiendos a pedir por la salud del Rey, y conservacion, y aumento de la Casa; piadoso Exercicio, q. Espiritual concluida la Sena, deviendo asistir desde las quatro de la tarde, en Verano, y desde las tres en Invierno.

Puesto en la Casa alas once dichas, y echada en el altar citada una oracion breve q. le prepare, a rectificar su intencion, y de buen exemplo alos demas Visitas las salas con la mayor prolijidad, afin de q. sus mismos servicios.

le informen si ha cumplido, En ellos la ordenanza de su Respec-
tivo aso, Renovacion de ayres, y purificacion, de el, segun se dira
en el lugar, q. corresponde siendo inflexible en reprender las
faltas, q. en este particular obserbare, por el notable perquisio
q. de ellas se ocasionaria, en las enfermas.....

Practicada la dilig.^a anterior para la asosina, y
Registrara los alimentos desechando, los q. no fueren de buena
calidad, y obserbara en crudo las raciones, de Gallinas Nuevos
Años &c. para q. Nadie se extrañe...

Advertido por el toque de la campana, de empezar
se las Visitas de Médico, y Cirujano, asistira, a ellas para q. no
falte alguna de las personas, q. deben acompañarlas zelando se
pongan en las frentes de las Camas las letras las letras q. design-
nan el alimento de cada Enferma para q. por si mismo al ti-
empo q. se distribuyese, pueda conocer, si se ministra lo q. a cada
una corresponde.....

Finalizadas ambas Visitas cuidara q. inmediatamente
se diga la Misa mientras se preparar las veidas por ser en
medio tiempo el mas oportuno de celebrarla, asi para q. las enfer-
mas puedan presenciarla como p. estar las Salas menos expu-
sta al ruido q. ocasionan las actuaciones, de Sangrias, y demas
topicos, y de las Nausias q. suelen ocasionar, en algunas enfermas
las veidas, pero no dexiendo estas postergarse, es preciso q. entre
finalizar, las Visitas, y principiar la Misa no se pierda
el menor Tiempo...

Concluido el Santo Sacrificio visitara segunda vez las
Salas mientras se distribuyen en ellas las veidas, y se actu-
an las Sangrias, y demas Topicos q. mediante, su presencia
se practicaran, sin demora, y con mayor exactitud, y cuidado..

Prucara Instruirse con la mayor sagacidad de las
enfermas de cada Sala del modo con q. an pasado la noche
si se an ministrado los caldos, alas Dolientas, q. tienen
varias de ellos. si las Veladoras an cumplido con la asisten-

cia q. le obliga su ocupacion valiendose delas lung. q. adquiriera
para gobierno en lo q. Naciete Nmedio... 10

Destinara un rato en el quarto de su descanso para
tomar Raon del gasto del dia, y formar papeleta, q. firmara de
su puño sin parar al sub. Mayordomo, partida alguna, de q.
no le Comte, y presenciara la compra de Gallinas cuidando euen
siempre abundantem. e. proveido de ellas el Corral..

No permitira q. las enfermas q. tuvieran per-
miso de vestirse formen Corrillos en las Salas, ni q. con su
inmoderacion, bulliso perjudiquen alas enfermas demas.....

Prohibira en todas el extremoso Visio del Sigano
asi q. el peligro de incendio como por la incomodidad, que
es preciso ocasionen alas gravemente enfermas

Si alguna enferma tuviere ~~enfermas~~ vienes de q.
disponer o caciones de entidad q. declarar, amas del Pano
die Capellan procurara q. asistan, y firmen la disposicion
q. la paciente otorgare lo actuado quatro otras perso-
nas, y entregara lo actuado al Mayordomo...

Respecto q. las Señoras de eua ciudad, y asu fren-
te la Señora Regenta, y Señora Fiscala se an destinado pia-
dosamente, a concurrir cada dia, por sus turnos, a eua San-
Casa en obsequio de las pobres enfermas de ella cuidara el Di-
putado de Semana, con el comediemento, q. corresponde haverle
presentes las distriuciones, en q. deven emplear el dia para
q. les sea mas Miritoria su devocion....

Deven pues primeram. e. Visitar las Salas consola-
lando las enfermas segun lo dicte su piedad, pasaran despues
ala Properia, atener parte en el trabajo, q. alli se impieda
aveneficio alas enfermas, y luego q. la campana haga
la Señal acostumbrada para dar de comer, pasaran al N.
partidero, aasevir en eua ocupacion, con las Enfermeras
y Sirvientas....

Finalmente dadas las once ara Señal con
la Campana para q. el Padre Capellan bendiga la mesa

asistiendo ala distriucion delas raciones, de Pan, y alimentos
Como queda Dicho....



Museo Digital

Facultad de Medicina | Universidad de Chile

Capitulo 6.º de las obligaciones de los Padres Capellanes.

Los Capellanes deben tener su abitacion dentro del Kinto exterior del Hospital, y turnar por semanas en la asistencia espiritual de las enfermas, y demas obligaciones, de su ministerio, bien entendido q. ni el q. esta en semana de Descanso podra durante ella pasar la noche fuera del Hospital, sino es por algun motivo urgente, y justo, y participandolo al Diputado, en actual exersicio.....

Teniendo el Hospital como queda dicho muy hermosa Iglesia, y colocado en ella el Santisimo Sacramento, para darle el debido culto, y comodidad del Vesindario, sera de la obligacion del Capellan q. Sale de semana decir Misa precisamente los dias Domingos Jueves, y demas festivos, que interviniere, y en caso de embarazo personal cuidara las diga otro Sacerdote por el.....

El q. estubiere de semana no podra separarse de la casa ni por brebe tiempo, sino es dejando en su lugar al otro companero, y por defecto de este algun Sacerdote, y ydonio, y con prebencion de ello al Diputado.....

Llebaran un Registro en q. apumen con exactitud de dia mes y Año las enfermas q. entran a curarse tomando raxon de sus nombres, estado filiacion, y casta anotando con igual exactitud las q. mueren.....

Luego q. entre alguna Enferma, y se le destine sala, y cama la Visitara, y coortara, a q. se confiese sin demorar esta diligencia de tanta importancia por la apariencia de algunos sintomas saludables q. o varian instantaneamente, o son en

gañosos, aun a los mismos facultativos, q. no alcanzando la causa radical de muchas enfermedades experimentan (ojala con menor frecuencia). las mas funestas Resultas quando menos se releven de ellas.

Verificada la Confesion, y no conociendo peligro urgente demorara ministrarle la Santa Eucharistia, asta los dias señalados en la siguiente ordenansa.....

Visitara en las Fardes de los Ertiercoles, y Sabados, a todas las enfermas, y confesando a las q. quisiesen recibir este sacramento les ministrara al siguiente el de la Santa Eucharistia, despues de Reconsiliar alas q. lo necesitaren, con cuya diligencia precabe fallescan muchas sin tan sagrado consuelo.....

Cuidara de explicar alas enfermas, y sirvientas la Doctrina christiana, particularmente en el tiempo q. Nuestra Santa Madre Iglesia manda cumplir con el precepto de la confesion, por lo q. desde el Ertiercoles de Senisa hasta finalizada la Quaresma se practicara este exercisio una vez cada semana bastando se actue cada mes en el Rto del año...

Inmediatamente, q. finalisen las Visitas de medico, y sirvan lo utara pronto para decir la Misa aprovechando en el tiempo el mas oportuno de celebrarla segun lo q. ya se dijo, y sin oacionar con alguna demora el gravisimo perjuicio de q. se Retarden las Revidas, y demas medicamt..

Luego q. alguna enferma tenga puostos al frente de su Cama el crucifixo, y candela encendida signos de estar enagonia le asistira con el zelo, y caridad, correspondiente a su sagrado Character exersitandola en actos Rpetidos de Fee, Esperanza, y Caridad, y de dolor delas culpas, cometidas, por cuyo medio Rista al comun enemigo asta Re comendarle el alma al Supremo Ser de q. la Recivio.....

Pasado un Rato de consiliada la Sena, y del piadoso exercicio de dar gracias ara señal con la campanilla, y prim-

cipiara el Rosario, selando asistan a el las Enfermas
y demas sirvientas....

12

Luego q. salga mañana, y tarde del Hospital el Dipu-
tado de Semana quedara el capellan q. lo esta con
las mismas facultades de aquel en el gobierno interior es-
tablecido segun ordenanza q. son las q. sirren de Re-
gla inalterable.....

Cuidara q. los ornamentos tengan el aseo, y desengio
correspondiente previniendo al Mayordomo lo q. ne-
cesitare de Reforma...

Vigilara q. todas las sirvientas del Hospital se por-
ten en traje, y modales con modestia Recato, y Honra
en su casa, en q. asisten, y al mi-
nisterio en q. se ocupan, y lo que notare digno de en-
mienda, sino bastaren sus saludables amonestaciones
lo participara al Diputado de Semana para su re-
medio.....

Luego q. pasen las Visitas de credico, y sirvayano Vi-
sitara por si las Salas, para Reconocer las enfermas
q. tuvieran necesidad de Sacramentos cuidando de admi-
nistrarlos sin demora.....



Museo Digital

Facultad de Medicina | Universidad de Chile

Capítulo sexto obligaciones de la Ropera

Ueoo que una enfermera tomase Cama de la Ropera Recoger la la Ropa con q. entro apuntando con individualidad las piezas q. Recibe su nombre el de la Sala, y Numero de la Cama de su avitacion; y coser dho apunte sobre la misma Ropa p. q. le sirva de gobierno, quando se le pida o dar Razon de ella si fallare.....

Concluida la curacion de Cirujia Recogera de la enfermera de esta sala todos los trapos vendages, y demas q. se huviesen quitado, alas enfermas, y entregarlos alas Lavanderas, encargandoles el cuidado con q. deven lavarlos para q. queden limpios de la grasa, y materias practicando las misma diligencias con la Sabanas fundas, y demas Ropas.....

Siempre q. los colchones estuvieren notavemente desasiados cuidara se des hagan para q. lavada la tela, y Lana se reformen de nuevo.....

Pondra especial cuidado de q. no se mezcle la Ropa del servicio de las enfermas de Males contagiosos con la de servicio Regular y q. la misma Separacion se observe al tiempo de la barba, pues para ello deben aver utencillos separados para obrar quanto sea posible el contagio.....

Llevara cuenta exacta de las Sabanas, y demas Ropa q. enia que asi alas Lavanderas para su uso, como alas enfermas para el Servicio de las Salas observando la misma exactitud al Recogerla. Comprobara todos los dias, sus cargas, y datas con las Enfermeras aprensencia del Diputado de semana.



Museo Digital

Facultad de Medicina | Universidad de Chile

Capítulo Séptimo, obligaciones del Médico

El Médico debe concurrir, precisamente alas seis de la mañana, y alas quatro de la tarde en verano, y en el Invierno alas siete de la mañana, y tres de la Tarde.....

Antes de empezar la visita ara señal con tres toques de campana para q. asistan las q. devan acompañarlo, q. son el Boticario, y su Etquedante, la enfermera Mayor, y enfermas particulares de cada Sala ---

Cuidara q. se guarde el mayor silencio, y quietud para q. cada uno de los q. asistan puedan notar sin equivocacion lo q. ordena averiguando si los medicamentos se han ministrado en las oras q. dispuso, o si se ha padecido en su distraccion algun equívoco para Remediar el desorden q. puede aver ocasionado ---

Vigilara si los medicamentos estan echos segun arte, en cuyo conocimiento podran instruirle los efectos q. produzcan en las dolencias.....

Procurara indagar, si el Pan, Carne, Vino, y demas alimentos tienen algun defecto q. pueda ser nocivo alas enfermas, y caso de notarlo sin q. ellas lo enriendan dara parte al Disputado, para q. ponga Remedio ---

Guardara la mejor armonia con el Cirujano para q. en el caso de complicarse en la medesima alguna cosa de sirupia le avise, y prosediendo de acuerdo se logre el mejor exito de la curacion, y se evite

el gravísimo desorden de q. por discordes se Remitan una a otra las enfermas ---

Debera pues cada uno guardar el orden devido en su facultad de



Museo

Digital

Facultad de Medicina

Universidad de Chile

jando las enfermas en las Salas, donde se hallan, y si alguna de ellas
disina entre en caso de Sirugia q. sea sintomatico solo avisara al
Sirujano q. debera visitarla, pero si fuere critico Verdadero
y el medico la libertare del morbo podra remitirla ala Sala
de Sirugia.....

Tambien debera el Medico Visitar las enfermas de Sirugia q.
se compliquen con medesima sean sintomaticos, o esenciales
los morbos, cuidando q. todas las q. en sus Salas esten sigila-
das de Vicio Venereo, se remitan oportunam^{te} para q. tomen Me-
dicinas aviendolas antes preparado, y corregido los contra-indican-
tes, para q. sin demora principien su Carrera ---
Sera de su obligacion dirigir las unciones pidiendo al Dipu-
tado de Semana lo necesario, y acomodandose alo q. ofiere el
País sin q. por esto omita lo q. fuere esencial, y q. propen-
da al alivio dela enferma cuidando de evitar anticipadamente
el tiempo en q. ha de empesar dha curacion, para q. si el
Sirujano si tiene en sus Salas sigiladas de humor Venereo las
prepare para q. puedan Recibir las ---

Vigilara en q. todas las enfermas iniciadas de males contagio-
sos, se preparen sin perdida de tiempo en su Respectiva Sala para
evitar se contraminen las demas.....

Seendra particular cuidado en cada Visita q. se ponga en las Ca-
mas la letra q. demuestra el alimento q. deve tomar cada
enferma, y lo mismo con la q. deve Recibir los Santos Sacramen-
tos. para q. por ellas se puedan conocer las Variaciones de cada
una, y sea facil en el Repartimiento evitar todo yerro...



Museo

Digital

Facultad de Medicina

| Universidad de Chile

14

Capitulo octavo obligaciones de el Sirujano

Hara sus Respectivas Visitas alas mismas horas q. se expre-
sa la primera ordenanza del Capitulo anterior, selando se
observe en ellas el Mayor orden, y Silencio.....

Procurara indagar si se cumplio lo mandado en las Visitas anterior-
es sin disimular la menor falta en las horas de su aplicaci-
on, y si notare q. los alimentos no son de buena calidad lo
participara con breves al Diputado de semana para q. pro-
videncie el remedio....

Fendra el mismo cuidado q. el medico en mandar poner las
letras q. demuestran los alimentos, como se expresa en la orde-
nanza ultima del Capitulo anterior.....

Devera arreglar un formulario con distincion, y claridad de las
medicinas Unguentos, y Cataplasmas q. comunmente use en
la curacion de las eridas, y entregarlo al Boticario, para q. pre-
cisamente arregle a el su despacho, sin el abuso de ocurrir
por si a equivoques pues quando faltan las q. el Sirujano
receta deve advertirlo, a este para q. se valga de otras q. me-
jor conseptuare mientras se adquieren las q. faltan.....

Siempre q. en su sala aya alguna parienta q. se compli-
que en caso de medicina lo avisara al medico para q. pro-
sediendo ambos de acuerdo, se facilite, y consiga el deseado fin.
de su curacion impidiendo todo cuidado, y exactitud en aver se
parar las contagiadas, y visitarlas diariamente en el lugar
q. se les destine

Quedara q. la Caja de unguentos este bien proveida de ellos co-
mo el aparato de vendajes de todas clases, y conpe-
nen acondicionadas los instrumentos para qualesquiera opera-
cion q. se ofrezca

Quando deba practicar alguna de enuidad como amputacion trep-
cinacion, tallas ii otras de igual naturaleza lo consultara con
facultativos, para la mejor Resolucion, y cuadaa asistan los
praticantes para q. se instruyan practicamente dello q. les
enseña la Theorica D.....

Sera muy conveniente q. cada año en la estasion mas oportu-
na practique alguna diseccion anatomica aprensia del Dipu-
tado, Medico, y praticantes q. podra Repetir en qualesquier
tiempo, quando algun suceso extraordinario lo exija D...
Visitara algunas Vases la Botica afin de imponerse sidos.
pacha por su Receptuario se ordena D...



Museo Digital

Facultad de Medicina | Universidad de Chile

Capitulo noveno de las obligaciones del Boticario...

Es Comitante q. los Medicamentos se ministran alas en-
fermas en auxilio de su naturaleza doliente para q. Vigori-
zada con ellos supere, y disipe la causa morbifica q. lo
oprime pero muchas veces apesar del cuidado, y pericia
delos facultatibos, Medico, y Cirujano esta misma natura-
leza padese el unico exterminio del propio agente q. se le
propino, como Remedio, pero q. se le declara enemigo, lo q.
ella Recio por auxiliar, y aunq. este inconveniente no sea
ni pueda ser absolutamente Reparable pua tiene su raíz en
nuestra misma Necesaria Corruptibilidad, lo sera en la par-
te q. pueda observandose lo siguiente

El facultativo farmaceutico o Boticario ala pericia de su arte
de comprender la mutacion, coleccion, y duracion delos
simples deve unir el mas exacto cuidado en la Buena eleccion
y preparacion delos Medicamentos de q. en la preparacion
se contienen las elevaciones artificiales asi Galenicas como qui-
micas, y en mutacion el metodo de triturar los simples y compues-
tos igualm. tener perfecto conocimiento delos simples q. se
sacan delos tres Reinos animal, vegetal, y mineral, y de
los signos de olor, calor, sabor, figura, y consistencia con q. se
distinguen sus calidades para saver quando permanescan estas,
y son utiles, o han padecido transmutacion, y abandonarlos.
Cuidara oportunamente de aver Recoger los Medicamentos
simples q. produzca el Pais, como son los vegetales, las
flores, frutos, Jexvas, Semientes, Cortezas Resinas, Gomay, y
Palo, y en los Animales quando estan mas sanos, y mas vivos

Hara con arreglo a los principios de su facultad la curacion de los
vegetales, y animales sin dar lugar aq. alguna demora ocaçion
su fermento, y perdida.~

Formara oportunamente facturas q. contengan los generos de
q. necesite de pasarlas, y entregarlas al Mayordomo mayor
para q. providencie su conduccion de España, Lima, o Buenas
Ay. Segun conceptuare mas conveniente; y decidiendo aumentar
les su valor, por medio de las operaciones para estas de vera tener
ofisinas comodas, y surtidas de Mornos, Alambiques, Vasos cur-
vinas, y demas utiles correspondientes q. prebiene la farmacia...
Vigilara en Recetarlos Receptuarios para q. el despacho corres-
ponda segun arte a lo q. ayan mandado, el Alreduco, y Sirujano.
cuidando q. los cosimientos, Fisanas Orcharas, y demas prom-
to, a corrompenser se hagan diariamente, en Verano, y de dos a
dos dias, en Invierno, teniendo presente por menor inconve-
niente se demore algun tiempo el medicamento que aplicar
le defectuoso, cuidando a q. los Paraves, y demas medicinas
q. se fermentaren se coloquen en lugar mas fresco.....

Quando hubiere emplastos troiscos tinturas, aguas destila-
das, y demas perteneciente a su facultad, dispondra a su
oficiales averlas executar, para q. se instruyan en los
simples, y cantidades q. de ellos entran en el compuesto
y metodo con q. deve averse, igualmente q. se la gradua-
cion del fuego en las elaboraciones quimicas, y conocimientos
de la alteracion de la atmosfera, noçiones previas para
q. aquellas salgan perfectas, y no se ministren alas en-
fermas Medicamentos q. no esten arreglados al Arte
Vigilara q. todos sus oficiales no extraigan las medici-
nas, o para venderlas, o darlas, y quando de esto obser-
bare lo participara al Mayordomo, para q. el delinquen-
te sufra el castigo q. le corresponde.....

Recogera todos los meses los Receptuarios de Medicina
Interior o Exterior para arreglar por ello los estados

20
si lo consumido, y existentes, y poder dar razon al ércayor domo
quando la pida delos enseres de la Botica, y sus valores.....
Asistira alas Visitas del ércedico, y cirujano llevando en su Resep-
tuario apunte individual, y claro de lo q. ambos Resep-
ta. q. le sirva de gobierno en el despacho, sin permitir q. oficial
alguno despache Medicina interna porq. esta deve prepararse
por su mano, y en su defecto por quien lo substituya con aprobaci-
on de dichos facultativos.....



Museo Digital

Facultad de Medicina | Universidad de Chile

Capitulo desimo de la Enfermera mayor..

La primera obligacion es cuidar q. las Salas esten limpias, y aseadas como uno de los Requisitos mas precisos en los Hospitales, y para ello se principiara el aseo por los Serbisios, alas quatro, y media de la Mañana, en Verano, y Cinco, y Media en Inverano Anadiendo el Vocio del antimetico, o Vinagre aguado..... No es menos necesaria q. la anterior la diligencias de saumerios de Romero de Castilla, o Alusema estos se dirigen a impedir q. se figen en las Salas, y demas Materias putridas q. las enfermas comunican ala Atmosfera por la transpiracion, insensible Salidas escrementos, y Orines pues no admite duda ninguna el Risiproco Comercio q. tienen los Viros con el ambiente q. los circunda y q. tanto perriben de el quanto le comunican, pero se lograra sin tan util haciendo la enfermera mayor el primer saumerio de la mañana inmediatamente concludido el aseo de los Vasos antes q. se abran las Ventanas: el segundo luego q. despues de comer se sierren para Reposar la Siesta, y el ultimo concludida la limpieza por la Noche...

Debe acompañar la enfermera mayor al Medico, y Cirujano en sus Visitas llevando un quadeano q. indique el año, mes, dia, y Numero de Cama en q. apunte todo genero de alimentos con arreglo alas Rasiones q. se expresaran, y los facultivos ordenaren alas Enfermas q. le sea visto anotar lo q. se le mande, y si contraviniere sera severamente Reprendida cuidando q. la Distribucion de Racion sea conforme alos apuntes de su quadermo...
Deviendo tener las Camas sus poyatos en q. acada enferma se le ponga una Seruilleta, Cuchara, y gancho para uno de los



agua, Zelara que poco antes de comer se les provea de ella porq. de otro modo, no podrían ser prontamente servidas aung. se multiplicaren las sirvientas, pero zelara como muy perjudicial no aya en las Salas Varija grande o pequeña de q. las enfermas puedan a su arbitrio proveerse ---

Vigilara en q. alas enfermas no se les introduzca cosa de comida o bebida ni por Personas de afuera ni por las enfermeras, o sirvientas, y si Kela q. alguna tenga en su cama oculto algo de lo dicho, dara parte al Diputado para q. con la autoridad correspondiente aru cargo aga q. se le quite, y averigue quien se lo introdujo para q. con su castigo sirva de exemplo....

No solo cuidara de q. diariamente se barran las Salas p. la mañana, y despues de concluida la comida, mas tambien q. cada semana se esfrieguen los suelos de ellas quitandoles quanto se hubiere pegado sin olvidar cada dia mañana, y Tarde, el Riego del Antimesitico o Vinagre aguado.....

No permitira q. con pretexto de Parientas amigas, o Paisanas se acuesten dos enfermas en una misma cama, ni q. las q. tienen permiso de Vestirse formen Corrillos, ni q. Vendan den, o canvien las Variones q. se Ministran ----

Luego q. el Curadico o Sirujano mande administrar los Sacramentos o alguna enferma, pasara aviso correspondiente al Padre Capellan y lo mismo practicara quando alguna este constituida enagonia, sin descuidarse en q. la enferma en sala ponga al frente de la Cama el crucifixo, y Candela, ensendida.....



Museo

Digital

Facultad de Medicina

| Universidad de Chile

Capitulo onse de las obligaciones de las enfermeras menores.

Las enfermeras menores son de dos clases, unas q. sin ven en los monesteres alas enfermas en todas las oras del dia hasta q. concluda la Sena, y quando el Rosario se retiraran a tomar el preciso descanso, y otras q. con nombre de beladoras, se subrogan, para la Vigilia de la Noche. Todas ellas como subordinadas ala enfermera mayor deuen obedecerla con prontitud, y docilidad, y aun quando alguna juere q. padese agracio en lo mandado no por eso podra resistirlo, pues le queda Recuso al Mayordomo o Diputado para quejarse...

Deuen levantarse las primeras alas quatro, y media de la mañana en Verano, y alas cinco, y media en Invierno, y empenar sus distribuciones por el aseo de los basos delas necesidades precisas, y concludido Saumar cada una su Respectiva sala antes de arrid las benchanas para ellas, y componer las Camas. - - -

Luego q. se presenten al Medico, y Cirujano, asus Respectivas visitas lo acompañaran ministrando cada una en la sala de su peculiar asistencia los auxilios q. necesiten las enfermas con arreglo a su destino, y aplicacion..... Deuen dar cuenta ala Superiora, y enfermera Mayor de la Ropa de Cama, y utensilios q. cada una Recibe de su Sala D....

Las Veladoras deben pasar la Noche en Vigilia desde q. se Retiran las otras para q. se levanten ala mañana siguiente cuidando de dar alas enfermas de dieta los caldos en la hora q. les corresponden... Asimismo deuen Salar si alguna enferma en deotia, o pa...

de algun inulto grave Npentino para avisar ala enfermera ma-
yor, y su Segunda, y q. citas llamen al Padre Capellan de Semanad
Luego q. ala ora acostumbrada se ayan levantado las enfermeras
ordinarias se Ntiraran las Veladoras aus Nspectiveos quartos, has-
ta q. la Campana haga la Señal para dar de comer, con la qual
deven presentarse en el Npartidero a servir con las demas.....



Museo

Digital

Facultad de Medicina

| Universidad de Chile

Capitulo dose del Sangrador...

El Sangrador como inmediatamente subordinado al Cirujano debe asistirlo en la curacion de las enfermas cargando el aparato, y practicando quanto le ordenare...

Igualmente lo acompañara en la Visita apuntando en su cuaderno diario quanto Receptare el facultativo, perteneciente a topicos, como Sangrias Ventosas &c.

Concluida la Visita pasara a Recibir de la enfermera mayor la relacion de topicos q. el Medico huviere Receptado en las Salas de su Recorte, para ejecutarlo con la mayor prontitud en las horas Ordenadas.



Museo Digital

Facultad de Medicina | Universidad de Chile

Capitulo trese de la Portera

La portera acuyo cargo esta la Puerta q. da parte del Minto exterior del Hospital al interior en q. estan las Salas tendra su avitacion en el quarto mas inmediato a ella, y mientras paxan las Visitas, de Curadico, y Cirujano la mantendra serrada sin abrirlo a Persona alguna sin expresa licencia del Mayordomo si se hallare en la Casa o del Diputado. ---
 Cuidara q. las personas q. entran a visitar alas enfermas a los dias de permiso, como en los demas particulares no introduzcan cosa alguna de comer, ni de bebidas obligando alas q. lo lleven q. de lo dho trajeren lo dejen fuera, y si alguna lo vriere lo prohibira la entrada, y dara parte a Diputado.
 Precivira del abastecedor el Pan del consumo diario cuidando no solo de la integridad dela Cantidad, mas tambien de su buena calidad, Repeliendo el q. vriere defectuoso, por mal cosido quemado... &c.



Museo Digital

Facultad de Medicina | Universidad de Chile

Capítulo catorce del primer Subma- Mayordomo, y Sacristan..

No siendo incompatible estas dos ocupaciones las deberá
cubrirse una persona para evitar en lo posible la multiplicacion de
sirbientes....

El submayordomo deve tener su abitacion en el segun-
do patio del Quinto exterior del Hospital, y levantarse al cinco
de la mañana en Invierno, abrir las puertas, y encomendar
alos otros sirvientes las ocupaciones q. les corresponden, y ver si cum-
plen con ellas. Inmediatamente q. pasen las visitas tomara
del Diputado la llave de la Despensa, y en su presencia entrega-
ra ala enfermera mayor, y cocineras las raciones correspondiente a
lo ordenado, por los facultativos segun Reglamento de viveres.....

El cuidar de abrir, y cerrar la Iglesia, de su
aseo, y de los Altares de mantener encendida la Lampara
que arde a presencia del Sacramento, y de ayudar al Padre
Capellan q. no este de semana los dias q. diga Misa
en la Iglesia.

Quando el Padre Capellan de semana admi-
nistrare los sacramentos Eucharistia, y Extraruncion alas enfer-
mas devea acompañarlo llevando la Campanilla, Littera, y Ritual
Igualmente devea acompañarlo, quando ha-
ga los entierros de las q. fallasieren....



Museo

Digital

Facultad de Medicina

| Universidad de Chile

Capítulo Quince de las Raciones que deven ad-
ministrarse a las enfermas, y del modo de Rpartirlas

Así onse de la mañana, así en Verano como Invierno se
hara señal con la Campana, para la distrubucion del alimento del
medio dia, y para el de la Sena, alas siete en Verano, y alas seis
en Invierno. La Racion ordinaria se compondra de diez, y ocho on-
zas, de Pan, una libra de carneo, y media onza de manteca;
una de arroz, o de Garraños, la mitad, de todo ello para la Co-
mida, y la mitad restante para la Sena.....

La Racion de Almuerzo para todas las enfermas
q. devan o puedan tomarlo se compondra de dos onzas de Pan
y media de Manteca, y con ello se condimentara una tasa de
Sopas del caldo comun....

La Racion, y Media se compo- tres partes
de las quatro q. constituyen la Racion anterior.
La media Racion se compone de la mitad de todo
lo dicho en la Racion Ordinaria..

Racion de Gallina..

Cada Gallina se divide en cinco partes q. son los
quatro quartos, y los Menudillos, pies alas, y Cuello componen la
quinta, dos partes de las cinco dichas, una onza, y Media de Man-
teca, otra de Garraños, Arroz, y Catarse de pan, componen la
Racion ordinaria, y se divide en dos partes, yguales, una para
Comida, y otra para Sena

La media Racion de Gallina se compone de la

mitad de todo lo dicho, en el Holamento anterior, y se divide en dos partes, iguales para comida, y Sema...

Racion de Huevos....

Esta compone de quatro Huevos, una onza de Man-
teca, y Catorce de Pan se divide todo en dos iguales partes
para comida, y Sema. En q. alar q. se les ministr
de esta racion tambien se les da una Taza de caldo de la olla
Comun asi al medio como ala noche

Racion de la Sopa....

Compone de dose onzas de Pan divididas en dos partes
iguales con el caldo suficiente se condimenta los alimentos de
comida, y Sema la media racion de una clase conta de la mi-
tad de la racion anterior..

Racion de Pollo..

Se use aun Pollo una onza de Escameca, una dha de
Gamba, y Catorce de Pan se divide todo en dos partes
iguales para comida, y Sema. Bien sea la racion dicha enco-
sido o asado con prevencion q. quando es asado sele deve
dejar coser un poco en la olla antes de asarlo uniendo al
tiempo de este ultimo beneficio con media onza de Escame-
ca, y tambien se le ministrara una onza de caldo en la
olla asi al comer como al Sema...

Racion de arroz....

Se compone de ocho onzas de arroz, ocho de Pan, y una de
Escameca, y se divide en dos partes iguales, para comida, y
Sema. Haciendo coser en el caldo de la olla, y condimentar
con la media onza de Maneca.

Racion de dieta

Se compone de dose
la quinta parte si una
do lo dicho se divide
se preparan tres tasas de
se, de quatro en quatro ho
nsas de Pan Rayado o Migu
de Huebo....

32

Racion de dieta

Se compone de los mismos generos, y
de ellos q. la anterior, y de igual propor
y modo de ministrarla, solo difieren en q
onza de panacela, q. deve entrar en la Su
tres tasas de dieta ordinaria, en esta figura
dos huevos, para cada tres tasas....

Racion de Vino....

Se compone de dose onzas las seis para
stantes para la Sena pero solo se min
expresa del Medico, o Sirujano la medic
dase se reduce a la mitad de la anterior
mida, y Sena.....



Museo

Digital

Facultad de Medicina

| Universidad de Chile